



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 1 de marzo de 1968. — Número 27

Página 209

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A efectos de reclamaciones, se hace saber a las personas sujetas al pago del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestas en los Ayuntamientos de su residencia las listas cobratorias correspondientes al año actual.

Santander, 1 de marzo de 1968.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### ANUNCIO

La Dirección General de la Energía, por resolución de 6 de febrero de 1968 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de febrero y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de la misma fecha), ha procedido a autorizar la construcción y a declarar en concreto la utilidad pública para la línea para el transporte de energía eléctrica a 220.000 voltios, entre la central térmica de Soto de Ribera (Oviedo) y la subestación de Puente San Miguel (Santander), solicitada por Electra de Viesgo, S. A.

Habiendo solicitado también dicha empresa la urgente ocupación de bienes para establecer sobre las fincas cuyos propietarios no han concedido voluntariamente permiso la servidumbre de paso de energía eléctrica, esta Delegación, en cumplimiento del artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, abre el período de información pública señalado en el mismo.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando al público, a efectos de reclamaciones, las listas cobratorias de las personas sujetas al pago del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre. 209

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria ..... 209  
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana ..... 211  
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero. 211  
Comandancia de Marina ..... 211  
Grupo de Puertos ..... 212  
Comisaría de Aguas ..... 212

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ..... 212  
Junta Vecinal de Riaño ..... 213  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 213  
Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 214

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 214

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Rasines, Los Tojos, Bárcena de Cicero, Los Corrales de Buelna, Miera, San Miguel de Aguayo, Guriezo y Alfoz de Lloredo ... 215

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Udías, Entrambasaguas y Alfoz de Lloredo ..... 216  
Caja Rural Provincial ..... 216

Por ello, y durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, se podrán presentar ante la misma, y en triplicado ejemplar, cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, publicándose a continuación la relación de los propietarios.

Santander, 22 de febrero de 1968. P. A., el ingeniero jefe de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

#### Ayuntamiento de Herrerías

Finca número 27. Vano 336-667. Lugar: "Entre Hoyos". Pueblo: Cabanzón. Celestino García Gutiérrez. Domicilio: Cabanzón, Herrerías (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., José Dosal; S., terreno común; E., Esteban Barrio. Ocupación: 8,50 mts. vuelo.

Finca número 34. Vano 336-337. Lugar: "Entre los Hoyos". Pueblo: Cabanzón. Isabel Fernández. Domicilio: Carrejo, Cabezón de la Sal (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Celestino Vázquez S., Vicente González; S., Hros. de Jesús Cuesta; O., Vicente González. Ocupación: 6,00 mts. vuelo.

Finca número 35. Vano 336-337. Lugar: "Entre los Hoyos". Pueblo: Cabanzón. Celestino García Gutiérrez. Domicilio: Cabanzón, Herrerías (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Esteban Barrio; S., Máximo García; E., Julián González y Pedro Gutiérrez; O., Esmerado Acebo y herederos de José Cuesta. Ocupación: 4,00 mts. vuelo.

Finca número 36. Vano 336-337. Lugar: "Entre los Hoyos". Pueblo: Cabanzón. Pedro Urquiano. Domicilio: Travesía de Antonio Mendoza, 19 (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Esteban Barrio; S., Julián González; E., José Suárez, Isabel Fernández, Luis Lobeto; O., Celestino García. Ocupación: 33,00 metros vuelo.

Finca número 37. Vano 336-337. Lugar: "Entre los Hoyos". Pueblo: Cabanzón. Isabel Fernández. Domicilio: Carrejo, Cabezón de la Sal (Santander). Cultivo: Prado y monte. Colindantes: N., Luis Lobeto; S., José Suárez; E., Daniel González y José Sordo; O., Pedro Urquiano Gu-

tiérrez. Ocupación: 25,50 mts. vuelo.

Finca número 38. Vano 336-337. Lugar: "Entre los Hoyos", Pueblo: Cabanzón. José Suárez. Domicilio: Cabanzón, Herrerías (Santander). Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., Isabel Fernández; S., Máximo García; E., Isabel Fernández; O., Pedro Urquiano. Ocupación: 19,00 metros vuelo.

Finca número 44. Vano 336-337. Lugar: "Las Rozas". Pueblo: Cabanzón. Hros. de Paulino Gutiérrez. Domicilio: Dirigirse a: Luis Antonio Martínez, Tantín, 12, 3.º izquierda (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., José Gutiérrez; S., Sebastián Gómez-Acebo; E., María González; O., Celestino Vázquez. Ocupación: 8,00 mts. vuelo.

Finca número 46. Vano 336-337. Lugar: "Las Rozas". Pueblo: Cabanzón. José Vázquez. Domicilio: Cabanzón, Herrerías (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., común; S., Sebastián Gómez-Acebo; E., Angel Barrio, Hros. de Manuel Rábago y Pedro García; O., María González. Ocupación: 16,00 mts. vuelo.

Finca número 48. Lugar: "Las Rozas". Pueblo: Cabanzón. Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña. Domicilio: Castellana, 26, Madrid (1). Cultivo: Prado y labor. Colindantes: N., Carmen Gutiérrez, María González, José Vázquez, Angel Barrio y José Vázquez; S., Hros. de García Caso, Pedro Urquiano, Hros. de García Caso, Ruiz Celorio y Hros. de García Caso; E., Vicente González y camino; O., Hros. de José Sordo, José Gutiérrez, Máximo García, Ismael Alonso y Vicente González. Ocupación: 74,00 mts. vuelo. Torre número 337.

Finca número 52. Vano 337)338. Lugar: "Las Rozas". Pueblo: Cabanzón. Hros. de Paulino Gutiérrez. Domicilio: Dirigirse a: Luis Antonio Martínez, Tantín, 12, 3.º izquierda (Santander). Cultivo: Labor. Colindantes: N., Fernando García y Mercedes González; S., Hros. de Máximo García; E., Hros. de Cesáreo García; O., José M.ª Gutiérrez y Paulino Gutiérrez. Ocupación: 51,00 mts. vuelo.

Fincas números 67 y 82. Lugar: "La Vega de Camijanes". Pueblo: Camijanes. Juan Agustín Zamacona Apisva. Domicilio: J. Jáuregui, 3, Amorebieta (Vizcaya). Cultivo: Prado. Colindantes: N., camino, herederos de Isidoro García, Dolores García, Máximo García, Victoriano García, Dolores García, Hros. de Isidoro García, Dolores García, Hros. de Isidoro García, Dolores García, here-

deros de Isidoro García, Carmen Escandón y Hros. de Isidora García; S., camino; E., camino; O., terreno común, Pedro Urquiano, M.ª Dolores Díaz, Luisa González y Domingo Cuartas. Ocupación. 45,00 mts. vuelo. Torre número 341 (1/4).

Finca número 84. Vano 341-342. Lugar: "La Vega de Camijanes". Pueblo: Camijanes. Juan Agustín Zamacona Apisva. Domicilio: J. Jáuregui, 3, Amorebieta (Vizcaya). Cultivo: Labor. Colindantes: N., Pedro González; S., camino; E., camino; O., Hros. de Isidoro García. Ocupación 54,00 mts. vuelo.

Finca número 91. Lugar: "Fuente la Vega". Pueblo: Camijanes. Juan Agustín Zamacona Apisva. Domicilio: Idem. Cultivo: Prado. Colindantes: N., terreno común; S., Dolores García; E., terreno común, Angel Sordo, Sofía Martínez, Alfonso Cuesta y Luis García; O., Isidoro García y Victoriana Escandón. Ocupación: 50,00 mts. vuelo. Torre 342.

Finca número 116. Vano 348-349. Lugar: "Peñalinas". Pueblo: Bielba. María Josefa González. Domicilio: 420 Riversid Drive A. P. T. 9-C Nueva York-N. Y. 10.025 (U. S. A.). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Herminia González; S., Luis Rubín; E., Luis Rubín; O., Carmen Escandón. Ocupación: 14,50 mts. vuelo.

Finca número 141. Vano 352-353. Lugar: "La Pedregosa". Pueblo: Bielba. José Ruiz. Domicilio: Bielba, Herrerías (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Junta Vecinal de Bielba; S., Avelina Gutiérrez; E., Luis Naval; O., Avelina Gutiérrez. Ocupación: 12,00 mts. vuelo.

Finca número 187. Vano 354-355. Lugar: "Los Solares". Pueblo: Bielba. José Ruiz. Domicilio: Bielba, Herrerías (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Manuel Cabiellés; S., Luis Rubín; E., María Josefa González; O., Raimundo Díaz. Ocupación: 25,50 mts. vuelo.

Finca número 188. Lugar: "Los Solares". Pueblo: Bielba. María Josefa González. Domicilio: 420 Riversid Drive A. P. T. 9-C Nueva York-N. Y. 10.025 (U. S. A.). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Manuel Cabiellés, Junta Vecinal de Bielba; S., Francisco Ruiz, Juan Manuel González, Aurelio Díez, Luis Rubín, Inocencio González, Maximino Sordo, Luis Sánchez, Eloisa Gutiérrez, Amalia Posada. Eloisa Gutiérrez, Antonio Uyarbides, Luis Rubín; E., Junta Vecinal de Bielba; O., José Ruiz. Ocupación: Torre número 255 y 117,00 mts. vuelo.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Finca número 87. Vano 371-372. Lugar: "La Cuesta de los Torneros". Pueblo: La Mata. Aurelia García González. Domicilio: La Mata, Roiz (Santander). Cultivo: Prado, labor y árboles. Colindantes: N., camino; S., camino; E., camino; O., Cesáreo Alonso. Ocupación: 23,00 mts. vuelo.

Finca número 89. Vano 371-372. Lugar: "El Cierruco". Pueblo: La Mata. Aurelia García González. Domicilio: La Mata, Roiz (Santander). Cultivo: Prado y árboles. Colindantes: N., camino; S., camino; E., Francisco García González; O., camino. Ocupación: 16,50 mts. vuelo.

Finca número 133. Lugar: "La Cueva". Pueblo: Las Cuevas. Herederos de José Merodio. Domicilio: Farmacia, Unquera (Santander). Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., Junta Vecinal de Caviedes; S., Lorenzo Gómez; E., camino; O., Concepción Gutiérrez y Manuel García. Ocupación: Torre número 379 y 241,00 mts. vuelo.

Finca número 175. Vano 382-383. Lugar: "La Redonda". Pueblo: Caviedes. Marcelina Olazábal. Domicilio: Caviedes, Valdáliga (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., José Dosal Gutiérrez; S., Francisco Dosal Merodio; E., Junta Vecinal de Caviedes; O., Elías Celis. Ocupación: 55,00 mts. vuelo.

### Ayuntamiento de Udías

Finca número 30. Vano 401-402. Lugar: "La Pila". Pueblo: La Virgen. Campos Rubín. Domicilio: Sierra de Ibio, Mazcuerras (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Luis Fernández; S., Manuela Velasco; O., Generosa; O., José Díaz. Ocupación: 23,50 mts. vuelo.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Finca número 51. Vano 415-416. Lugar: "Calleja Redonda". Pueblo: Casar. Teodora Martínez. Domicilio: J. Urbina, 1, 1.º-B, Torrelavega (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Hros. de Francisco Cosío; S., Alejandro Gutiérrez; E., Ana Sánchez; O., camino. Ocupación: 13,00 mts. vuelo.

Finca número 60. Vano 416-417. Lugar: "Las Alisas". Pueblo: Casar de Periedo. Teodora Martínez. Domicilio: J. Urbina, 1, 2.º-B, Torrelavega (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Saturnino Abad y Rosario Revuelta; S., Nicolás García; Hilario González; E., Fernando Gon-

zález; O., Hros. de Casimiro Díaz. Ocupación: 25,50 mts. vuelo.

Finca número 69. Vano 417-418. Lugar: "Las Alisas". Pueblo: Casar de Periedo. Teodora Martínez. Domicilio: J. Urbina, 1, 2.º-B, Torrelavega (Santander). Cultivo: Labor. Colindantes: N., Elvira Reigadas, herederos de José Monasterio y Jesusa Ibáñez; S., Hros. de José Monasterio; E., Antonio Reigadas y carretera Santander-Oviedo; O., Hros. de José Monasterio. Ocupación: 45,00 metros vuelo.

Finca número 100. Vano 418-419. Lugar: "Mies de Sobacón". Pueblo: Casar de Periedo. Teodora Martínez. Domicilio: J. Urbina, 1, 2.º-B, Torrelavega (Santander). Cultivo: Labor. Colindantes: N., carretera de Casar de Periedo; S., Hros. de José Monasterio; E., Hros. de Modesto Díaz; O., Hros. de Leonardo García. Ocupación: 13,00 mts. vuelo.

#### Ayuntamiento de Reocín

Finca número 60. Vano 429-430. Lugar: "La Fuente del Anzar". Pueblo: Quijas. Angel Berodia Amo. Domicilio: Casas Contra maestres Sniace, Grupo 4, número 24, 2.º izquierda, Barreda (Santander). Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., camino; S., Luis Abascal Escalante; E., Julio Berodia Amo y Casimiro Berodia Amo; O., Luis Abascal Escalante. Ocupación: 45,00 mts. vuelo.

Finca número 61. Lugar: "La Fuente del Anzar". Pueblo: Quijas. Casimiro Berodia Amo. Domicilio: Anacar, Villa Lecuona, 1, 2.º derecha, Irún (Guipúzcoa). Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., Julio Berodia Amo; S., Félix González; E., Félix González; O., Angel Berodia. Ocupación: Torre número 430 y 53,00 metros vuelo.

Finca número 62. Vano 430-431. Lugar: "La Fuente del Anzar". Pueblo: Quijas. Julio Berodia Amo. Domicilio: Barrio Covadonga, Bloque II, portal 1, 4.º, puerta 3, Torrelavega (Santander). Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., camino; S., Casimiro Berodia; E., camino y Félix González; O., Angel Berodia. Ocupación: 47,00 mts. vuelo.

Finca número 67. Lugar: "El Vizcorro". Pueblo: Quijas. Vicenta Berodia Amo. Domicilio: Cisneros, 65, quinto derecha, Santander. Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., arroyo; S., José M.ª Berodia; E., arroyo; O., arroyo. Ocupación: Torre número 431 y 51,50 mts. vuelo.

Finca número 73. Vano 431-432. Lugar: "El Vizcorro". Pueblo: Helguera. Serafín Zabala. Domicilio: Villapresente, Reocín (Santander). Cultivo: Prado y arbolado. Colindantes: N., Andrés Saiz, Emilio Fernández y Julio Berodia; S., Aurelio Ruiz Cobo; E., Maximino Pozueta, Manuel San Pedro y Minas de Camocha; O., Andrés Saiz y Francisco González. Ocupación: 62,00 mts. vuelo.

Fincas números 74 y 77. Lugar: "El Canto El Pedrón". Pueblo: Helguera. Minas de la Camocha. Domicilio: Dirigirse a: Maderas G. L., José María de Pereda, 35, Torrelavega (Santander). Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., Manuel San Pedro, Hros. de Fernando Vega y José Berodia; S., Martín González y José María Gómez; E., Aurelio Quevedo, José M.ª San Pedro, Baldomero Real, Jesús San Pedro, Luis Real, Angel Real y Martín González; O., Serafín Zabala y Aurelio Ruiz. Ocupación: Torres números 432 y 433 más 222,00 mts. vuelo.

Finca número 114. Lugar: "El Castañal". Pueblo: Helguera. Torbio González. Domicilio: Vaquería Montañesa, Gamonal (Burgos). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Juan Abascal; S., Pedro Gómez Rotella; E., Real Compañía Asturiana de Minas; O., Carmen Pelayo, Manuel Rotella y Pedro Gómez Rotella. Ocupación: Torre 439 y 344,00 metros vuelo.

Finca número 118. Lugar: "Sameano". Pueblo: Helguera. Luis Bada García. Domicilio: Cerámica de Ribadesella (Oviedo). Cultivo: Arbolado. Colindantes: N., Real Compañía Asturiana de Minas, Gregorio Iglesias y Hros. de Pedro Gutiérrez; S., Enrique Noriega y Real Compañía Asturiana de Minas; E., Hros. de Angel Pelayo, Josefa San Emeterio y Julia Gómez; O., Real Compañía Asturiana de Minas. Ocupación: 46,00 mts. vuelo. Vano 440-441.

Finca número 121. Vano 440-441. Lugar: "La Sierra". Pueblo: La Vequilla. Hros. de Pedro Gutiérrez. Domicilio: Tejidos Martín, Ruiz Tagle, Torrelavega (Santander). Cultivo: Prado. Colindantes: N., Lauro Noriega; S., Luis Bada García; E., herederos de Angel Pelayo; O., Gregorio Iglesias. Ocupación: 47,000 metros vuelo.

Derechos de inserción e impuestos: 2.527 pesetas.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Don José García Alonso, presidente de la misma,

Hace saber: Que confeccionado por el Cabildo Sindical el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta entidad, correspondiente al actual ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que crean en derecho. Trancurrido dicho plazo, se considerarán firmes y definitivas las cuotas fijadas.

Asimismo, hace saber que el período de cobranza voluntario será hasta el próximo día 31 de octubre del corriente año; pasado dicho día, se cobrará con el 20 por 100 de recargo.

Cabezón de Liébana, 22 de febrero de 1968.—El presidente, Juan García.

479

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO

Don Manuel González Salceda, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero,

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas por la asamblea plenaria las listas cobratorias de la cuota sindical para el actual ejercicio, se exponen al público, por un plazo de quince días, a partir del presente edicto, para oír reclamaciones, las cuales se formularán por escrito a esta Hermandad.

Pesaguero, 26 de febrero de 1968. El presidente, Manuel González Salceda.

#### COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Ramón Martínez Fernández, en calidad de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "Gomas Marinas, S. A.", ha solicitado en fecha

20 de enero de 1968 la concesión de un cupo de extracción de algas y argazos de 250 Tons. en el distrito marítimo de Castro Urdiales; de 100 Tons. en el distrito marítimo de Laredo; de 400 Tons. en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera; de 180 Tons. en el distrito marítimo de Requejada, y 150 Tons. en el distrito marítimo de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio, de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 23 de febrero de 1968. El C. de N. comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 487

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

## GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

### Concesiones

Don Tomás de la Dehesa Blanco, tesorero del Club Náutico de Laredo, en nombre y representación del mismo, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, la reforma de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1967, para la construcción de un espigón para embarcaciones de recreo en la playa de La Salvé, en Laredo, del Ayuntamiento de Laredo.

La reforma que se solicita para los fines indicados es de una superficie de 3.231,50 metros cuadrados, 225,30 menos que la superficie concedida por la O. M. anteriormente citada, situada en la zona marítimo-terrestre de la mencionada playa y cuyos linderos son:

Norte, Sur y Oeste, zona marítimo-terrestre.

Este, terrenos propiedad del solicitante.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la reforma de que se trata pueda formular su oposición, precisamente por escri-

to, ante el Ayuntamiento interesado o en este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto reformado de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 24 de febrero de 1968. El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 492

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 2.908, de Cosgaya.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Término municipal en que radicarán las obras: Camaleño (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios

y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de febrero de 1968.— El comisario jefe, A. Dañobeitia.

Derechos de inserción e impuestos: 340 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta

1.º Objeto. — Ejecución de las obras de encintado y pavimentación de aceras del Paseo General Dávila.

2.º Tipo de licitación.—6.387,113 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas. b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional. c) Documento Nacional de Identidad. d) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta. e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 98.871,15 pesetas y la definitiva a la de 197.742,30 pesetas.

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir quince días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva y quedarán terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar desde igual fecha.

6.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto especial de urbanismo (por corriente o resultados del mismo), según los ingresos que por el concepto de contribuciones especiales se vayan realizando, respondiendo en todo caso el Excmo. Ayuntamiento del pago del coste de las obras con cargo a dicho presupuesto.

7.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

8.º Plazo para la presentación de

proposiciones. — Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad dada la urgencia de las obras.

9.º Apertura de plicas. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

10. Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

11. Modelo de proposición.—El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de encintado y pavimentación de aceras del Paseo General Dávila, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del ..... (en letra) ..... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 586 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Subasta

1.º Objeto. — Ejecución de las obras de arreglo y mejora del camino de Monte a Corbanera.

2.º Tipo de licitación.—1.138.615 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas. b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional.

c) Documento Nacional de Identidad.

d) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta. e)

Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 27.079,25 pesetas y la definitiva a la de 54.158,45 pesetas.

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva y quedarán terminadas en el plazo de dos meses, a contar desde igual fecha.

6.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

7.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

8.º Plazo para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas.

9.º Apertura de plicas. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

10. Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

11. Modelo de proposición.—El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo y mejora del camino de Monte a Corbanera, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del ..... (en letra) ..... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE RIAÑO (SOLORZANO)

### Edicto de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, al que pertenece esta Junta Vecinal de Riaño, la subasta forestal siguiente:

Consortiado, Andrés Oceja; sitio, El Cotejón; lote, de 840 eucaliptos; 64 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña; tipo base de licitación, 14.110 pesetas.

Consortiado, Albino Fernández; sitio, El Cotejón; lote, de 2.700 eucaliptos; 187 metros cúbicos de madera y 37 estéreos de leña; tipo base de licitación, 30.430 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta en citada Casa Consistorial.

Las condiciones para optar a la subasta se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Riaño a 21 de febrero de 1968.— El presidente, Eusebio Barquín.

485

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día once de marzo próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta los siguientes bienes:

Un aparato televisor, "Aspes", de 23 pulgadas, en buen estado.

Se hace constar que este aparato ha sido embargado a don José L. González Fernández, en juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado a instancia de don José Ignacio Peñil Domínguez, representado por el procurador doña María Dolores Alonso Alvarez; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo —que asciende a 12.000 pesetas—, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 21 de febrero de 1968. El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José-Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 22/67, promovido por don Bonifacio Salceda Díez-Munio, titular del "Garaje Salceda", contra don José Luis Joglar Cueli, vecino de Torrelavega, con domicilio en la calle Juan de Ceballos, número 64, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho demandado, y saca a pública subasta por primera vez, lo siguiente:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula S.-22.416, en buen estado de funcionamiento. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

#### Advertencias y condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> No se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José-Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número

17 de 1968 por incendio ocurrido en el monte Rucalzada y Armanza, del pueblo de Otañes, en las que se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio del presente edicto al perjudicado Benito Bolinaga Acasuso, residente actualmente en Méjico.

Dado en Castro Urdiales a 24 de febrero de 1968.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 481

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento:—En la ciudad de Burgos a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Gregorio Delgado Cubas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bárcena de Cicero, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro, y doña Lucía Delgado Cubas, mayor de edad y vecina de Guadalajara, que no ha comparecido en esta instancia por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandados-apelados, doña Asunción Cubas Garnica, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de Bárcena de Cicero; y doña Asunción, don Felipe, doña Fidela y doña Vicenta Delgado Cubas, y don José y don Jenaro Delgado Valdearcos, con domicilio desconocido, que no han comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre aprobación de operaciones particionales y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sen-

tencia que con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor juez de Primera Instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Santoña con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete en los autos de que dimana el presente rollo de Sala, sin imposición de costas del recurso. Aprobamos las operaciones divisorias a que se refiere el pleito, con la rectificación consignada en el auteúltimo Considerando, y mandamos que se protocolicen en la Notaría de Santoña con el reintegro correspondiente. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos de la Cuesta.—Juan Calvente. — Roberto Hernández. — Daniel Sanz.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expone la presente, en Burgos a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

Eleuterio García Cubas, conductor, de 45 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Santander, y al parecer actualmente en Venezuela; se ordena a todas las autoridades y sus agentes la detención del mismo para cumplir dos días de arresto menor sustitutorio, que le ha sido impuesto en juicio de faltas de este Juzgado número 50 de 1967, por imprudencia con daños a las cosas, y que luego de cumplir tal arresto sea puesto en libertad, por este motivo y juicio, dándose inmediata cuenta a la autoridad judicial de donde fuere habido y a este Juzgado Comarcal para constancia en autos en ejecución de sentencia.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de febrero de 1968.—El juez Comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 480

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

"Bióquímica Española, S. A." ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de una actividad de almacenamiento de productos químicos a emplazar en Depósito Franco.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Juan José Ochoa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 2 C. V. en calle Juan XXIII, número 5

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Juan Alvarez Manzanares ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico con 7,5 C. V. a emplazar en c./ Alta, 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Ernesto Presmanes y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba elevación agua de 4 C. V. en calle Argentina, 5

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Construcciones Plaza y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 C. V. en calle Guevara, 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Construcciones Plaza y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 C. V. en calle Guevara, 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE RASINES**

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

También queda expuesta al público, por plazo de quince días, en esta Secretaría, a efectos de examen y reclamación, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana y actual año de 1968.

Rasines, 19 de febrero de 1968.—El alcalde, A. Agüera. 454

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre los vehículos de tracción mecánica.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Los Tojos, 19 de febrero de 1968. El alcalde, Eugenio Gómez. 460

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero, 21 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 464

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica existentes en el mismo para la exacción del impuesto municipal de circulación, correspondiente al año actual, queda citado documento expuesto al público en esta Secretaría, por término de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones que fueran procedentes, dentro de citado plazo, por inclusiones u omisiones indebidas en repetido documento.

Los Corrales de Buelna, 14 de febrero de 1968.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 403

**AYUNTAMIENTO DE MIERA**

Confeccionado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año 1968, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a partir

del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quienes no hiciesen las reclamaciones pertinentes dentro del plazo indicado, vendrán obligados a satisfacer el aludido impuesto en este Ayuntamiento.

Miera, 19 de febrero de 1968.—El alcalde, Marcos Lastra. 461

**AYUNTAMIENTO  
SAN MIGUEL DE AGUAYO**

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 20 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

Figurando alistado para el reemplazo del año actual el mozo Inocencio Gutiérrez Cueva, hijo de Segundo y de Rosa, y desconociéndose el domicilio del mismo, por medio del presente se le cita, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial el próximo día 18, a las diez horas, para las operaciones de clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo, será declarado prófugo, con todas sus consecuencias.

Guriezo, 12 de febrero de 1968.—El alcalde, Rafael Gutiérrez. 435

Se halla expuesto al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año de 1968.

Guriezo, 12 de febrero de 1968.—El alcalde, Rafael Gutiérrez. 435

**AYUNTAMIENTO  
DE ALFOZ DE LLOREDO**

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 16 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 433

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE UDIAS**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo del Cabildo de la misma, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 24 de marzo de 1968, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1967.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año de 1967.
- 4.º Plan de actividades para 1968.
- 5.º Aprobación del presupuesto para 1968.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Udias, 23 de febrero de 1968.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE ALFOZ DE LLOREDO  
(SANTANDER)**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 10 de marzo de 1968, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto para 1968.
- 3.º Constitución del Tribunal Jurado de la Hermandad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alfoz de Lloredo, 11 de febrero de 1968.—El jefe de la Hermandad, Antonio Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE ENTRAMBASAGUAS**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 25 de marzo próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1967.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades de 1967.
- 4.º Aprobación del presupuesto del año de 1968.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1968.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Entrambasaguas a 20 de febrero de 1968.—El jefe de la Hermandad, Villanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL  
(Cooperativa de Crédito)**

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 293-A de esta Caja Rural, a los efectos reglamentarios.

Santander, 26 de febrero de 1968. Por la Cooperativa de Crédito-Caja Rural (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 56 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA  
TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00